

QUINTERO, 16 JUN 2014

**VISTOS**

- 1.- La necesidad urgente de suplir la demanda de sepulturas.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°03772 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014;
- 3.- Certificado N° 138 de Factibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 16 de junio de 2014;
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de Licitación Pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, QUINTERO".
- 2.- PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación de Licitación del proyecto;

APERTURA:

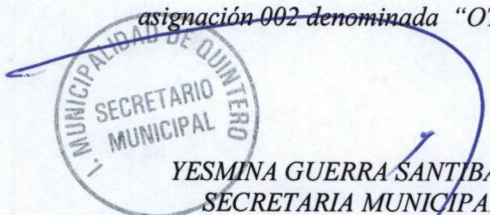
- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue
- Secretaria Municipal o quien la subrogue

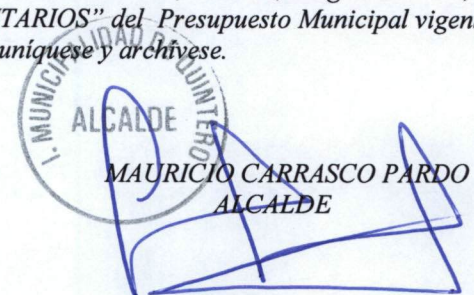
EVALUACION:

- Director de SECPLA o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue

4.- La Comisión Técnica de Evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr. Alcalde.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 999, Sub asignación 002 denominada "OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS" del Presupuesto Municipal vigente. Anótese, Comuníquese y archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°29/2014/DIRECTA.CEMENTERIO)